



Río Cuarto, 15 de noviembre de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138289 y la nota presentada por la Docente responsable de la cátedra Creatividad (código 6826), Prof. María Laura de la BARRERA; referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, y

CONSIDERANDO

Que los/las estudiantes están inscriptos/as en la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Plan 2013 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Trabajo Social tener aprobadas asignaturas electivas.

Que los/las estudiantes solicitan se les reconozcan la asignatura: Creatividad (código 6826) cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: Creatividad (código 6826) con una carga horaria de 60 horas, para la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Plan 2013, como **asignatura electiva** para los/las estudiantes que se detallan en el anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 543/2022

I.C.



ANEXO
(Resolución Decanal N° 543/2022)

CARRERA: Licenciatura en Trabajo Social (55)

ASIGNATURA: Creatividad (código 6826)

Licenciatura en Educación Inicial (46)

| ESTUDIANTE | CALIFICACIÓN | FECHA |
|---|------------------|------------|
| LERDA, Valentina, (D.N.I. 42.109.862) | 10 (diez) | 10-11-2022 |
| BARBERO FULCHIERI, Milagros (D.N.I. 41.964.753) | 10 (diez) | |
| DADONE TOMATIS, Valentina (D.N.I. 41.964.772) | 10 (diez) | |
| PENNACCHIO, Franca (D.N.I. 41.964.753) | 9 (nueve) | |
| GAVEGLIO, Rosario (D.N.I. 42.513.549) | 8,50 (ocho c/50) | |



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 15 de noviembre de 2022, 15:49 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221115-6373df56a1e05**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas